

NIT: 891.855.130-1

SECRETARIA DE HACIENDA
GOBIERNO PERSUASIVO

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 665 del ET

(21 de febrero de 2018)

ACTO: RESOLUCION DE LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. (587) de (01/10/2018)

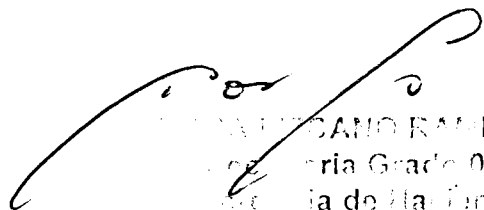
CODIGO DEL PREDIO: 010203580014000

CONTRIBUYENTES, RODRIGUEZ MUÑEVAR LEONEL, TIBOCHIA BAYONA ROSALBA quien(s) se identifica con la cédula de ciudadanía N°. (9532968, 46365692)

DIRECCION: Predio ubicado en el municipio de Sogamoso, (K 2 2 22).

RECURSOS: Contra la resolución (587) de (01/10/2018), procede el recurso de reconsideración ante la secretaria de hacienda, dentro de DOS (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Art. 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que fue imposible surtir la notificación personal, porque según certificación del correo se entregó a la dirección del inmueble es errada, se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la presente para notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso (Alcaldía) www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia.


DIANA PATRICIA RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaría de Hacienda

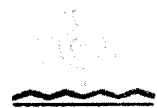
ANEXO INCLUYENTE

Se des P. 1a hoy 28. 11/2014

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
-----------------------------------	--	-------------------------	-------------------

No.	587	Fecha:	01 de Octubre de 2018
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	RODRIGUEZ MUNEVAR LEONEL, TIBOCHA BAYONA ROSALBA
NIT o CC:	9532968, 46365692
Predio Numero:	010203580014000
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 2 2 22
DIRECCION DE COBRO	K 2 2 22

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carter"

Que, RODRIGUEZ MUNEVAR LEONEL, TIBOCHA BAYONA ROSALBA identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía **y/o NIT No.** 9532968, 46365692 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010203580014000, ubicado en la D K 2 2 22 en el Municipio de Sogamoso,

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.** El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros


Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2014	7	47.371.000	231.697	429.723	0	0	0	6.392	737.967
2015	7	49.792.000	241.544	349.332	0	0	0	6.331	698.297
2016	7	60.259.000	361.792	260.223	0	0	0	7.039	698.298
2017	7	51.784.000	262.343	141.763	0	0	0	7.247	411.393
2018	7	69.917.000	279.219	26.196	0	0	0	7.464	413.979
TOTALES =>			1.780.600	1.199.602	0	0	0	36.210	2.909.612

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Sogamoso incluyente

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol


 Radicación No: 2018-10-03-08:56
 Remite: SECRETARIA DE HACIENDA
 Destino: LEONEL RODRIGUEZ
 Folios: 0 Anexos: 0 Copias: 0
 2018-10-03 08:56 Cod ver: 192c3
 Visitenos en http: www.sogamoso-boyaca.gov.co

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. **587** del 01 de Octubre de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

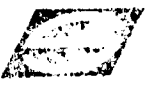
ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


LUZ DARY CALDERON OLMOS
 Área de Impuestos

mm
 Proyectó: María M.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

		
Centro de Solución		
El documento que compone el presente en él fué cotejado con el presentado por el acreedor o remitente y se verificó que el presentado o remitente es el responsable de la obligación a pagar por la cantidad de la información contenida en los documentos que componen la guía		
No.	2016125548	
Tipo	# folios	# anexos
<input type="checkbox"/> Fotocopias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Copias de documentos	_____	_____
<input checked="" type="checkbox"/> Documentos	_____	_____
Los anexos no son cotejables.		

Sogamoso incluyente

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

“SUAMOX ciudad del sol